SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 000585 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y CONSORCIO ALIANZA DEPORTIVA 2026 NIT 9021058371

OBJETO:	COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE INICIACIÓN Y FUNDAMENTACION QUE HACEN PARTE DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA DEPORTIVA 2026 NIT 9021058371 R/L ANDRÉS STIVEN HERMOSA REYES CC 1003812818 de Neiva (H)
VALOR DEL CONTRATO:	($160.000.000,00) CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES DE VEINTE (20) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDA EN PLATAFORMA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	N/A

En Garzón, hoy primero (1) de octubre de 2026 se reunieron MICHAEL ANDRÉS TULA DÍAZ, ASESOR DE DEPORTE Y RECREACIÓN en calidad de Supervisor del contrato y CONSORCIO ALIANZA DEPORTIVA 2026 NIT 9021058371 R/L ANDRÉS STIVEN HERMOSA REYES CC 1003812818, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.812.818 de Neiva (H) , en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el CONTRATO DE COMPRAVENTA, como consta en la plataforma del SECOP II.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que se cumplen con los requisitos de ejecución del contrato (Registro Presupuestal, Pago Estampillas, Afiliación ARL, Pólizas cuando apliquen, demás que se establezcan en el contrato, etc)

Para constancia se firma en Garzón, por las partes intervinientes hoy primero (1) de octubre de 2026.

MICHAEL ANDRÉS TULA DÍAZ
Supervisor

CONSORCIO ALIANZA DEPORTIVA 2026
NIT 9021058371
R/L ANDRÉS STIVEN HERMOSA REYES
Contratista